



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE UNIVERSIDADES



CRUE

Conferencia de Rectores de
las Universidades Españolas

GUÍA DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA PANDEMIA DE GRIPE A(H1N1)

1. El Plan de contingencia que se derive del contenido de esta Guía deberá de ajustarse a las instrucciones elaboradas por el Consejo Interterritorial del Ministerio de Sanidad y Política Social y las Consejerías de Salud de las CCAA, en términos de colaboración.
2. En esta Guía se elaboran las recomendaciones para poder responder ante una eventual emergencia ocasionada por la pandemia de gripe A.
3. Este documento ha sido elaborado a instancias del Ministerio de Educación (Secretaría General de Universidades), por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos Laborales del ámbito universitario, en colaboración con la CRUE y el Ministerio de Sanidad y Política Social.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE UNIVERSIDADES



CRUE

Conferencia de Rectores de
las Universidades Españolas

INTRODUCCIÓN

El propósito de esta guía es orientar a las universidades en el desarrollo de sus planes de contingencia en el contexto del Plan de Acción ante la Pandemia de Gripe por el virus A(H1N1) elaborado por las autoridades sanitarias y educativas nacional y autonómicas, disponiendo de una información útil para hacer frente al posible impacto de la pandemia de gripe y facilitando la elaboración de sus propios planes de continuidad.

El desarrollo de planes de contingencia es de especial importancia en sectores esenciales de un país, ya que permiten garantizar el normal funcionamiento de la actividad y minimizar los efectos económicos y sociales derivados de una pandemia.

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos Laborales en el Ámbito Universitario, a instancias de la Secretaría General de Universidades, ha diseñado una Guía Marco para la Elaboración de un Plan de Contingencias en la Universidad. Estas líneas generales pueden tomarse como base para la elaboración de planes adaptados a las características de cada una de las universidades españolas.

El contenido de esta Guía no contradice las instrucciones elaboradas por la Comisión Interterritorial del Ministerio de Sanidad y Política Social y las Consejerías de Salud de las comunidades autónomas, que han sido elaboradas en base a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS). La Secretaría General de Universidades, consciente de su responsabilidad institucional, pretende realizar una serie de recomendaciones a las autoridades universitarias de cara al curso académico 2009/2010 para que éste transcurra por los cauces de mayor normalidad.

El presente documento pretende transmitir un mensaje de tranquilidad y poner de manifiesto la colaboración y coordinación entre las autoridades sanitarias y el Ministerio de Educación.



QUÉ ES UN PLAN DE CONTINGENCIA

Un Plan de Contingencia identifica y define las acciones que se han de implementar ante una situación inusual que puede alterar el funcionamiento normal de una entidad, ya sea una empresa o institución pública o privada. En el caso de una pandemia de gripe, se deben tener en cuenta una serie de premisas en el diseño del plan de continuidad diferente a las de otros incidentes o desastres, puesto que en el caso de la pandemia, ésta estará ampliamente difundida a nivel geográfico y probablemente llegará en ondas que podrían durar varios meses.

El objetivo principal de un Plan de Contingencia es la protección de la salud y seguridad de su público objetivo, en este caso la comunidad universitaria, garantizar el flujo de operaciones para no cerrar la actividad y continuar ofreciendo el servicio de la enseñanza superior a la sociedad; así como cuantas entidades e instituciones desarrollen sus actividades en los campus universitarios.

La definición de un Plan de Contingencias permite que las universidades estén preparadas ante la pandemia de gripe, pero ofrece la opción de prepararse frente a otros riesgos a los que puede ser vulnerable, aumentando los niveles de seguridad y disminuyendo la incertidumbre en la toma de decisiones de sus responsables.

ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN

El Plan de Contingencia debe entenderse como un documento normalizado en el cuál se recoge qué hacer y cómo actuar ante una amenaza de pandemia por el virus de la gripe A(H1N1), en el ámbito universitario.

Planificación

Para una correcta planificación de las actuaciones a llevar a cabo, previamente las autoridades de cada Universidad deberán adoptar una serie de decisiones:

- Una vez elaborado el Plan se trasladará al Comité de Seguridad y Salud para su aprobación. El Comité de Seguridad y Salud como órgano paritario de consulta y participación, será el encargado del seguimiento de las actuaciones emanadas de la aplicación de dicho plan.



- Designar una persona responsable de la planificación, que será la que lidere el proceso de elaboración del plan de contingencias de la Universidad.
- Definir un grupo de trabajo que incluya al Servicio de Prevención. La elaboración del plan debe hacerse con la participación de personal de diferente procedencia dentro del entorno universitario, el cual debe ser consciente del riesgo de la pandemia y de sus hipotéticas consecuencias.
- Definir las responsabilidades y funciones del coordinador y del equipo que debe ocuparse de la planificación y de las labores de respuesta en caso de pandemia. Determinar los interlocutores al definir los procesos, así como los suplentes en caso de ausencia.
- Recoger la información emitida por la autoridad sanitaria con el fin de identificar las funciones críticas y el personal esencial que evite una interrupción en el flujo de operaciones y en la actividad básica.
- Identificar los servicios contratados a entidades externas que se consideran esenciales en estas circunstancias: empresas de limpieza, seguridad, mantenimientos informáticos, etc. Establecer los canales de comunicación y los interlocutores de ambas partes.
- Asegurar el aprovisionamiento adicional y suficiente de los elementos necesarios para mantener la higiene personal básica de la comunidad universitaria: jabón, toallas de papel, papel higiénico, etc.
- Considerar que el plan es susceptible de modificación y adaptación permanente en función de las circunstancias.

Comunicación

La comunicación es otro de los aspectos fundamentales en una situación de este tipo. Debe ser un proceso transversal que implica suministro y recepción permanente para y de la comunidad universitaria:

El Ministerio de Sanidad y Política Social está siguiendo de forma exhaustiva la evolución de la situación epidémica provocada por el nuevo virus de la Gripe A(H1N1), recabando y analizando la información en continua comunicación con las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas, de la Unión Europea y de los Organismos Internacionales.



Algunas de las medidas que las universidades podrán adoptar son las siguientes:

- Los Gabinetes de Comunicación coordinarán y centralizarán cualquier tipo de comunicación externa de la Universidad, en relación a la evolución de la Gripe A(H1N1), de acuerdo con los requerimientos de la Sectorial de Comunicación de la CRUE.
- Ofrecer una información accesible y actualizada, en coordinación con los gabinetes de comunicación de las Universidades y la sectorial de comunicación de la CRUE, sobre la evolución de la pandemia del virus de la gripe A(H1N1), dando acceso al protocolo de actuación sanitario unificado basado en las recomendaciones de la OMS.
- Incluir un enlace en la página principal de la Web institucional con tres niveles de información: sanitario (Ministerio de Sanidad y Política Social y Autoridades Sanitarias Autonómicas), ligado a la propia CRUE, y la información propia de la Universidad.
- Ofrecer información y formación, a los tutores, profesores y demás responsables de la información en la universidad con el fin de dar las respuestas adecuadas a las consultas que se planteen
- Realizar una campaña de información sobre las medidas de prevención y buenas prácticas higiénicas que debe adoptar la comunidad universitaria a través de carteles, folletos informativos y divulgación en la Web. En este sentido, cada universidad reflejará los canales óptimos de información, a fin de que se pueda dar una respuesta a las inquietudes que se puedan generar en la comunidad universitaria y campus universitarios; esta campaña se deberá ampliar a los parques científicos y tecnológicos y fundaciones, dependientes de las universidades.
- El interlocutor oficial nombrado por la Universidad deberá mantener contacto permanente con el responsable de la evolución de la pandemia en la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma.
- Establecer el sistema de comunicación de órganos y personas involucradas (correo electrónico, teléfono institucional y personal), así como las de los sustitutos.